



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

SESIÓN NÚM. 5/2018, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a diez de mayo de dos mil dieciocho, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

2º TTE. DE ALCALDE: D^a MARTA CÁCERES PIÑUEL

D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ

D^a MARIA TERESA VALDENEBRO MATEO

D. JESÚS JUAN BAREZ IGLESIAS

D^a INÉS ANDRÉS SALINAS

D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ EXPÓSITO

D^a ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D^a ANA MARÍA CALVO SACRISTÁN

D. ADOLFO SAÍNZ RUIZ

D. JOSÉ MANUEL HERNANDO GARCÍA

D. JOSÉ JAVIER MARTÍN DELGADO

D^a M^a DEL PERPETUO SOCORRO PÉREZ SANTABÁRBARA

D. ALBERTO JESÚS RODRÍGUEZ LATORRE

D^a EVA GARCÍA IZUEL

D. JESUS DE LÓZAR DE GRADO

D. LUIS ALBERTO ROMERO HERNÁNDEZ

D. ENRIQUE GARCÍA DOMÍNGUEZ

SR. INTERVENTOR: D. JOSE LUIS LÓPEZ NAVARRO

SR. SECRETARIO GENERAL: D. MARIANO A. ARANDA GRACIA

ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

Excusan su asistencia D^a Lourdes Andrés Corredor y D^a M^a José Fuentes Martínez.

LA PRESIDENCIA, A LAS 11,03 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE: Buenos días a todas y a todos. Comenzamos la sesión ordinaria del pleno del ayuntamiento de la ciudad de Soria correspondiente al mes de mayo, excusando la ausencia por enfermedad tanto de las concejales M^a José Fuentes como de Lourdes Andrés.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE ABRIL DE 2018.

Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria de 12 de abril de 2018 de la que se ha remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobada por unanimidad la referida acta.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALES DELEGADOS DICTADOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 30 de abril de 2018, números 469 al 600 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de los Concejales Delegados de las siguientes Áreas: Desarrollo Económico y Empleo, Medio Ambiente, Movilidad y Sostenibilidad Urbana y Organización y Modernización Administrativa, dictados durante el mes de abril de 2018, que han estado a disposición de los Sres. Concejales con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA SOBRE EL TRATAMIENTO MUNICIPAL DE LOS OBJETOS PERDIDOS.

Examinado el proyecto de “Ordenanza sobre el tratamiento municipal de los objetos perdidos.”

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana emitido en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2018.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Sí, buenos días. Muy brevemente, señor Alcalde. En primer lugar, agradecer la colaboración de todos los grupos en la tramitación de esta ordenanza que viene a regular uno de los hechos más comunes que se producen en esta y en todas las ciudades, como es la pérdida y extravío de objetos personales.

Agradecer la colaboración, primero, de la Policía Municipal en el desarrollo de la Ordenanza así, como decía antes, como la participación de todos los grupos en la misma. Y por último, y a petición de la concejala de Seguridad Ciudadana, agradecer el trabajo y diligencia de Alberto Ridruejo en la elaboración de la norma. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

La aprobación inicial de la “Ordenanza sobre el tratamiento municipal de los objetos perdidos” y su posterior exposición pública por el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias que, de no presentarse, será definitiva, con el texto que se detalla a continuación.

ORDENANZA SOBRE EL TRATAMIENTO MUNICIPAL DE LOS OBJETOS PERDIDOS

Preámbulo

Los artículos 615 y 616 del Código Civil regulan los hallazgos de cosas muebles que no se consideran tesoros, atribuyendo a las autoridades municipales donde se produce el hallazgo la obligación de consignarlas y por lo tanto de custodiarlas hasta su entrega, adjudicación o destino final.

En la regulación de esta materia por el Ayuntamiento de Soria inciden también otras normas, algunas especiales, como la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, la Ley de Bases del Régimen Local, la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (artº 14.2) y otras generales, como el modo de adquisición de la propiedad por ocupación de los bienes muebles tras su abandono, como es el artículo 610 del propio Código Civil.

Todas ellas han sido consideradas en la redacción de esta Ordenanza donde también se ha tenido en cuenta la práctica, la casuística existente y la experiencia acumulada en este municipio hasta el presente, donde a diferencia de otros, no se ha estimado oportuno configurar ninguna unidad administrativa específica para gestionar estos objetos, manteniendo atribuidas estas funciones en el Cuerpo de la Policía Local de Soria que aporta la ventaja nada desdeñable ni coyuntural de su disponibilidad y horario permanente de servicio.

Artículo 1.- Finalidad.- Esta ordenanza tiene como finalidad regular las actuaciones del Ayuntamiento de Soria respecto a los objetos perdidos y hallados en este municipio hasta su devolución a sus legítimos propietarios, en el menor tiempo posible y con las debidas garantías.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.- El ámbito territorial de aplicación de esta ordenanza comprende exclusivamente los objetos hallados en el término municipal de Soria. No se admitirán objetos hallados fuera del término municipal de Soria.

Artículo 3.- Régimen jurídico.- Las operaciones de entrega, depósito, custodia y devolución o destino final de los objetos perdidos en el municipio de Soria se ajustarán de manera exclusiva a las reglas y al procedimiento que determina esta ordenanza

Artículo 4.- Atribución de funciones.- La Policía Local de Soria será la encargada de la gestión de los objetos perdidos y hallados en Soria cuyo depósito y custodia se confie a cualquier instancia municipal.

Si se hallasen objetos perdidos en otras instalaciones o dependencias municipales o se entregasen objetos perdidos a otras personas directa o indirectamente vinculadas al Ayuntamiento de Soria, estos objetos deberán transferirse de inmediato a la Policía Local de Soria para que proceda conforme a las reglas de esta ordenanza.

Artículo 5.- Objetos no admisibles.-

1.- Aunque se trate de cosas muebles extraviadas, perdidas o abandonadas, ni la Policía Local ni ninguna otra instancia municipal admitirá objetos de la siguiente naturaleza:

- Objetos sujetos al Reglamento de Armas en vigor.
- Explosivos o material pirotécnico.
- Objetos cuyo tráfico sea ilícito o que estén o deban estar bajo custodia judicial o policial.
- Objetos que contengan organismos vivos o materia orgánica.
- Objetos compuestos por, o que contengan, materiales insalubres, nocivos, peligrosos, contaminantes o susceptibles de producir emanaciones de líquidos o gases de tal naturaleza.
- Objetos perecederos, alimentos, medicamentos, productos químicos, materiales de construcción o combustibles.
- Vehículos.
- Objetos voluminosos que no puedan ser almacenados en las dependencias policiales.
- Objetos muy deteriorados, manifiestamente inservibles o sin valor alguno.
- Objetos que tengan la consideración de residuos conforme a la “Ordenanza municipal de limpieza viaria y recogida de R.S.U.” de Soria.
- Objetos que infundan sospechas de entrañar riesgos en su manipulación.

2.- Se procurará documentar el rechazo de estos objetos cuando se produzca aunque no será preceptivo entregar copia al hallador.

3.- Si una vez admitido indebidamente algún objeto de esta clase se advirtiera el error cometido, se adoptarán de inmediato las medidas pertinentes para su destrucción, entrega a la autoridad que resulte competente, o destino final que se estime pertinente. De las actuaciones que se practiquen se informará al hallador si este hubiera manifestado interés en el objeto pero sin reconocerle ningún derecho.

Artículo 6.- Admisión de objetos.

1.- Se documentará la entrega de los objetos perdidos en el momento de su admisión haciendo constar: Fecha, hora y lugar del hallazgo, así como circunstancias del mismo si se consideran relevantes, identidad del hallador y una descripción suficientemente significativa de cada uno de los objetos.

2.- Se entregará recibo al hallador si lo solicita. Si declara tener interés por adquirir la propiedad del objeto hallado o por su recompensa, se hará constar este interés en la documentación de la entrega requiriéndole para que autorice expresamente la disposición de sus datos personales ante el dueño de la cosa. También se documentará, en su caso, su renuncia. Las diligencias en ambos casos deberán contar con la firma y la identificación completa el hallador.

Artículo 7.- Registro, depósito y custodia.

1.- Una vez documentada la entrega se asignará a cada objeto un número de registro que será el que lo identifique hasta su destino final.

2.- Una aplicación informática específica será el instrumento de gestión de los objetos perdidos regulados por esta Ordenanza. Su contenido y prestaciones serán determinados por el departamento municipal de informática. La aplicación podrá incorporar la imagen fotográfica de aquellos objetos que se estimen precisos o convenientes.

3.- Los objetos que tengan o se les presuma un valor que aconseje una protección especial serán custodiados con especiales medidas de seguridad o depositados en caja fuerte que las posea, documentando adecuadamente la decisión.

4.- Las condiciones del almacenaje garantizarán la inviolabilidad de los objetos y su fácil localización.

5.- Si se estimara conveniente, se podrán clasificar los objetos depositados por tipos o categorías, en cuyo caso se podrán establecer las siguientes clases de objetos:

a) Documentos personales de identificación, pasaportes, carnets en general, documentación civil, mercantil, administrativa, etc.

b) Llaves

c) Joyas, relojes, bisutería, gafas, objetos religiosos, abanicos.

d) Teléfonos, ordenadores portátiles, tabletas, cámaras fotográficos y de video y aparatos electrónicos en general.

e) Ropas, guantes, sombreros, tocados, calzado, bolsos, carteras, maletas, mochilas, bolsas de mano, paraguas, bastones, prótesis, muletas, libros, láminas, cuadros, material escolar, material deportivo, juguetes, paquetería en general, material ornamental.

f) Utensilios y herramientas, navajas no sujetas al Reglamento de armas, menaje y objetos no clasificados con anterioridad.

Artículo 8.- Identificación y aviso al presunto propietario.- Si el objeto contuviera indicaciones o datos que permitan la identificación directa e indubitada del propietario del objeto, o estos se dedujeran claramente de las circunstancias del hallazgo, se le avisará inmediatamente para que lo recupere. El medio a emplear será el que se considere más adecuado o el más eficaz y rápido según las circunstancias que concurren en cada caso. De las gestiones realizadas y de su resultado se dejará constancia en el expediente anexo a cada número de registro.

Artículo 9.- Devolución.- 1.- La entrega de objetos a quienes se identifiquen como sus presuntos legítimos propietarios solo se podrá efectuar si estos acreditaran serlo de manera fehaciente y esta condición no despierte duda ni suspicacia alguna sobre ello.

2.- La justificación de la propiedad y del vínculo que une al objeto con su presunto propietario se llevará a efecto mediante la presentación de facturas, recibos, contratos o documentos de adquisición del objeto, fotografías, exhibición de unidades gemelares (las parejas de pendientes o de gemelos que posea el reclamante), o cualquier otro medio eficaz de acreditarla.

3.- Si no poseyera medio material alguno de justificar la legítima propiedad sobre el objeto deberá describirlo pormenorizadamente, sin acceso previo al objeto ni a su imagen, especificando con la máxima precisión las circunstancias temporales y geográficas del extravío.

4.- Se documentará la entrega haciendo constar la identidad del receptor y el momento exacto de efectuarla requiriéndole para que autorice expresamente la disposición de sus datos personales ante el hallador que haya manifestado interés por el objeto o por la recompensa.

5.- Si el hallador del objeto que se devuelve hubiera manifestado su interés por él o por obtener una recompensa se comunicará por escrito al propietario, en el momento de la devolución del objeto perdido, la obligación que tiene de satisfacerla en los términos establecidos por el artículo 616 del Código Civil y de la identidad de aquel, facilitando a dicho hallador la identidad del propietario al que se ha devuelto la cosa.

6.- Con carácter general la retirada de los objetos se ha de efectuar personalmente tanto por el propietario que los recupera como por el hallador que ejercite su derecho. Por excepción, mediando causa justificada debidamente acreditada, la retirada podrá efectuarse por mandatario. En este último supuesto se aportará un documento de autorización suscrito por el mandante a favor del mandatario, acompañada de copia del documento de identificación (DNI, NIE, Pasaporte) de ambos. Cumpliendo esta última condición podrán actuar como mandatarios las empresas de mensajería o de transportes. Todos los gastos que origine el proceso de entrega serán satisfechos por quien retire los objetos.

Artículo 10.- Datos personales.- En las posibles cesiones de datos que requieren las actuaciones previstas en esta Ordenanza se cumplirá lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, informando a los interesados en el momento de requerirles la identificación de la existencia del fichero correspondiente y de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y eventual oposición.

Artículo 11.- Publicidad.- Periódicamente se publicará en la página web del Ayuntamiento de Soria un listado genérico de objetos perdidos depositados en las dependencias de la Policía Local de Soria, sin descripción minuciosa ni imágenes que faciliten su identificación.

Artículo 12.- Duración del depósito.-

1.- Con carácter general, el periodo máximo de permanencia de los objetos perdidos regulados por esta Ordenanza en las dependencias municipales es de dos años desde la fecha de registro.

2.- Por excepción, si se trata de pasaportes u otros documentos personales no emitidos por el Estado español, pertenecientes a personas de otras nacionalidades se entregarán de inmediato a la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía de Soria. También se entregarán a esta Comisaría Provincial los Documentos Nacionales de Identidad y los Pasaportes de los españoles a los que no se hubiera podido avisar del hallazgo o no se personen a recogerlos en el plazo de un mes desde el aviso.

3.- Cuando se trate de dinero en efectivo o de objetos en los se halle dinero en efectivo, se trate de euros o de moneda extranjera, se consignará la cantidad de que se trate contra

recibo en la Tesorería municipal, una vez transcurrido un mes desde la fecha de registro. La devolución, cuando proceda, se efectuará a elección de la Tesorería municipal en la moneda depositada o en euros.

4.- La duración máxima del depósito será de un mes para las llaves sueltas y las que estén en llaveros que no tengan ningún elemento singular que facilite su identificación.

Artículo 13.- Información al hallador.

1.- Una vez hayan transcurrido los dos años de duración máxima del depósito de los objetos perdidos sin que su legítimo propietario los haya recuperado, se notificará esta circunstancia a los halladores que hubieran manifestado en el momento del depósito su interés por adquirirlos, concediéndoles el plazo improrrogable de un mes para recogerlos. La entrega, de efectuarse, se documentará adecuadamente.

Si se tratara de objetos susceptibles de contener o almacenar datos personales que gocen de protección legal, no se procederá a su entrega al hallador interesado sin haberlos formateado previamente para borrar los datos personales.

2.- Intentada esta notificación sin efecto se publicará anuncio en el Diario oficial correspondiente y en la página web del Ayuntamiento con el mismo plazo de un mes para la entrega.

Artículo 14.- Adquisición por el Ayuntamiento.- Si no existiera un hallador del objeto interesado en adquirir su propiedad o el hallador no recogiera el objeto en el plazo establecido en el artículo anterior, se le considerará decaído en su derecho a todos los efectos y en ambos casos se considerará al objeto abandonado, pasando automáticamente a ser de propiedad municipal por ocupación.

Artículo 15.- Destino final.- Una vez adquirida la propiedad del objeto por ocupación, el Ayuntamiento le proporcionará alguno de los destinos siguientes:

1.- Si fuese útil para algún servicio, actividad o inmueble municipal se dará de alta en el Inventario y se entregará al responsable de la dependencia correspondiente.

2.- Si no fuese útil para el Ayuntamiento, ni de interés municipal, pero estuviera en condiciones de uso por terceros y tuviera un valor que permita su enajenación, previa tasación por los Servicios técnicos municipales o por un profesional imparcial, se procederá a su venta mediante pública concurrencia. Excepcionalmente, previo acuerdo municipal, podrá ser objeto de cesión gratuita a otras Administraciones Públicas, Organismos públicos o Instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, mediante el procedimiento previsto por la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

3.- El dinero en efectivo se ingresará en la Tesorería Municipal.

4.- El resto de objetos perdidos no incluidos en los dos apartados anteriores serán considerados residuos conforme a la ordenanza municipal correspondiente y destruídos levantando acta del hecho.

Disposición Transitoria.- Tras la entrada en vigor de la presente Ordenanza se procederá respecto a los objetos perdidos que en ese momento se encuentren en las dependencias de la Policía Local de Soria de la manera siguiente:

1.- Se publicará en la página web del Ayuntamiento de Soria un listado genérico completo de todos ellos especificando el año en el que fueron depositados. Con la publicación de este listado se concederá un plazo extraordinario de un mes durante el que los posibles propietarios que estén interesados puedan reclamar la propiedad de los objetos perdidos. Para la devolución de estos objetos se cumplirán las reglas establecidas por el artículo 9 de esta Ordenanza.

2.- Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior se procederá conforme a lo establecido por el artículo 14 respecto a todos los objetos que acumulen a la finalización de ese plazo un periodo de depósito superior a los dos años.

3.- Respecto a los objetos restantes se aplicará paulatinamente el mencionado artículo 14 a medida que transcurra el periodo máximo de custodia de los dos años desde la fecha de su entrega en las dependencias de la Policía Local.

Disposición Final Primera.- Se faculta al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soria y por delegación de este a la correspondiente Concejalía Delegada del Área de Seguridad Ciudadana para interpretar esta Ordenanza y a dictar, en su caso, las pertinentes instrucciones de desarrollo.

Disposición Final Segunda.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado su texto íntegramente en el boletín oficial de la provincia de Soria y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 del mencionado texto legal.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS DUEÑOS DE LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES U OBRAS QUE SEAN DECLARADAS DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, CULTURALES, HISTÓRICO-ARTÍSTICAS O DE FOMENTO DEL EMPLEO.

Visto el texto relativo a la convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de los dueños de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico y Empleo emitido en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2018,

Interviene el Sr. Romero Hernández:

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Sí, con permiso. Como en el pleno de enero se tocó, en el punto 9, las Bases Reguladores del tema que estamos tratando, y en ese pleno me abstuve por considerar que el punto 3 del artículo 4 pues no coincidía con nuestros planteamientos. Nosotros sí que pensábamos que tenían también que beneficiarse las administraciones superiores, entonces me abstuve en ese pleno, por no dejar duda, claro, lógicamente al resto de las empresas y otras organizaciones y los organismos. Y por coherencia, simplemente, también me voy a abstener en este punto de la convocatoria. Nada más.

SR. ALCALDE: Muy bien, el dictamen si que venía por unanimidad, lógicamente, y, bueno, la ausencia en la Junta de Portavoces ha provocado esto, pero bueno.

El Ayuntamiento Pleno por 18 votos a favor (PP, PSOE y Grupo Mixto-Ciudadanos e Izquierda Unida) y 1 abstención (Grupo Mixto-Sorian@s) aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda

Primero.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a favor de los dueños de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS DUEÑOS DE LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES U OBRAS QUE SEAN DECLARADAS DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, CULTURALES, HISTÓRICO-ARTÍSTICAS O DE FOMENTO DEL EMPLEO.

Art. 1 Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es aprobar la convocatoria ordinaria única del año 2018 para la para la concesión de subvenciones a favor de los dueños de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Art. 2 Finalidad de las subvenciones

La finalidad de estas subvenciones es que los dueños de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas por el Ayuntamiento Pleno de interés general o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo puedan ser beneficiarios de tal declaración a través de la percepción de una ayuda de hasta el 95% de la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Art. 3 Presupuesto para la financiación de las inversiones

Las subvenciones a conceder en base a esta convocatoria se financiarán con cargo al Presupuesto Municipal vigente, con un importe total de 20.000,00 €.

Será subvencionable hasta el 95% de la cuota del ICIO de la construcción, instalación u obra, en el porcentaje que se determine en la Resolución de concesión. La concesión y la determinación de la cuantía corresponderán al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Empleo.

Art. 4 Requisitos para solicitar las subvenciones

Podrán solicitar las subvenciones los beneficiarios previstos en las Bases Regulatoras:

1. Las personas físicas o jurídicas que, siendo dueños de las construcciones instalaciones y obras y habiendo obtenido la correspondiente licencia municipal, soliciten y justifiquen que dichas construcciones instalaciones y obras son de

especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo.

2.- No estar incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

3.- En ningún caso podrán ser beneficiarias de las presentes subvenciones las Administraciones Públicas, ni las entidades u organismos de ellas dependientes.

Art. 5. Forma de las solicitudes

Las solicitudes se realizarán por medio de la presentación de la correspondiente solicitud según modelo normalizado en el Anexo I, adjuntando a la misma la documentación relacionada en el artículo Séptimo de las Bases Reguladoras en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento o bien en cualquiera de los lugares físicos autorizados por el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Art. 6 Plazo para la presentación de las solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes coincide con el año natural, comenzando por tanto el 1 de enero de 2018 y finalizando el 31 de diciembre de 2018.

Art. 7 Justificación de la ayuda.

La subvención concedida quedará justificada una vez que el beneficiario ha cumplido y presentado la documentación requerida para la concesión, siempre y cuando está al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Soria en el momento del pago de la ayuda.

Art. 8 Criterios de selección de las solicitudes, instrucción y resolución.

Las solicitudes se tramitarán con arreglo estricto al orden de entrada de la solicitud en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento o en los lugares físicos autorizados por el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y les serán de aplicación los criterios de selección que se establecen en las Bases Reguladoras.

Se elaborará un informe por parte de los servicios técnicos del departamento de Gestión Tributaria para la propuesta de resolución de concesión de subvenciones. Dicha propuesta se presentará a la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Económico.

Una vez finalizada la instrucción, a través de acuerdo del Pleno, se resolverá la concesión de las subvenciones solicitadas o su denegación.

El acuerdo será notificado a los interesados y contra él podrán los interesados interponer los recursos procedentes.

La Resolución de la concesión de subvenciones será en todo caso publicada en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Soria.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE ACCIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN E IGUALDAD RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE SORIA.

Examinado el I Plan de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Soria,

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Acción Social, Cooperación e Igualdad Urbana emitido en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018,

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. Traemos hoy aquí el primer Plan de Infancia y Adolescencia 2018/2021 con el objetivo principal de mejorar la vida de los niños y adolescentes en la ciudad de Soria, garantizando sus derechos así como sus necesidades básicas.

Un Plan que ha sido elaborado con el criterio principal de la participación tanto de toda la infancia, de las familias, de los educadores, de entidades sociales, de entidades deportivas y de tiempo libre, para desarrollo de un diagnóstico, lo más fiel y cercano posible a la realidad de la infancia en Soria. Un Plan que cuenta con un presupuesto de 1.200.000 € en cuatro años para continuar con la apuesta de este equipo de gobierno en lo referente a salud, educación, cultura, deporte, sostenibilidad ambiental y familia. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el I Plan de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Soria, en los términos obrantes en el expediente, y someterlo a información pública y audiencia a los posibles interesados por plazo de treinta días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado el Reglamento en caso de no presentarse ninguna.

Segundo.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- El presente Reglamento entrará en vigor una vez sea publicado íntegramente en el Boletín Oficial de Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

6.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

ÚNICA:

SR. ALCALDE: Tenemos una moción registrada por el Grupo Popular, si entienden los grupos pasamos a su debate, entendiendo aprobada la urgencia.

SR. HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias y buenos días, señor Alcalde. La moción, pasamos a desarrollar los siguientes términos: (Pasa a leer la moción en su integridad)

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el día 10 de mayo del presente, una **MOCIÓN**, en los términos que pasamos a desarrollar a continuación.

Hemos tenido ocasión de conocer recientemente una situación que ha captado poderosamente nuestra atención. Nos referimos a la fase de cumplimiento de los contratos para la ejecución de pavimentación de aceras y zonas peatonales en diferentes calles de Soria y para la ejecución de las obras de asfaltado de calzadas de vías públicas, en diferentes calles de Soria, celebrados ambos en 2017 y para las respectivas campañas correspondientes a ese año. De acuerdo con los Pliegos de Condiciones Técnicas, el plazo de ejecución era de seis meses en el caso de la pavimentación y de tres meses en el del asfaltado. Ello significa, salvo error u omisión, que el primero tendría que haber quedado concluido a primeros de enero de 2018 y el segundo a mediados de octubre de 2017. Pues bien, a fecha 15 de abril de 2018, la empresa adjudicataria (ASFALGAL) no había comenzado a ejecutar ninguno de los trabajos comprendidos en el contrato. No sólo eso, sino que la empresa habría sido seleccionada como mejor postora en los procedimientos para la contratación de las campañas de pavimentación y asfaltado de 2018.

A nuestro juicio, se han puesto de manifiesto diversas disfunciones, entre las cuales podemos destacar las siguientes:

1ª- ¿Cómo es posible que una empresa adjudicataria de contratos por importe de 600.000 euros haya podido dejar pasar el plazo de ejecución sin aplicar un solo medio personal o material a su cumplimiento?

2ª- ¿Cómo es posible que tal empresa no haya sido penalizada de ningún modo, utilizando los instrumentos previstos para ello en la Cláusula Decimonovena de los Pliegos de Cláusulas Administrativas?

3ª- ¿Cómo es posible que solicitada por dicha empresa una prórroga basada en motivos meteorológicos, ya terminado el plazo de ejecución, le fuese esta concedida, sin haber ejecutado previamente una sola unidad de las obras?

4ª- ¿Cómo es posible que esta empresa haya podido concurrir a la campaña 2018, cuando lo normal habría sido que fuese excluida de principio?

Lo cierto es que desde el Grupo Popular hemos venido advirtiendo, en general y en materia de contratación, una cierta tendencia a la pasividad, que se revela a la hora de eludir la exigencia a los adjudicatarios o concesionarios del estricto cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Del mismo modo, resulta preocupante la extensión de algunos contratos importantes más allá de los plazos de su vigencia, con lo que ello pueda suponer de sobrecoste.

No queremos que se considere la presente Moción como un ataque al trabajo desarrollado por el equipo de gobierno; todo lo contrario, pretendemos que nuestra propuesta sirva como una auténtica oportunidad para analizar los posibles defectos e identificar los eventuales errores, medio imprescindible para superarlos. Lo que está en juego, a la hora de asegurar la adecuada ejecución de los contratos, es la Hacienda municipal, es decir, el dinero de los sorianos, pero también los servicios públicos municipales, esto es, el bienestar de los sorianos.

En suma, estimamos que el asunto descrito en detalle y las disfunciones adicionales a que hemos hecho referencia son de la suficiente relevancia como para justificar la presentación de esta Moción e instamos a la mayoría socialista para que haga alarde de su tan publicitada apuesta por la transparencia, prestando su apoyo a la misma.

Por todo ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 124.1 del ROF, según el cual:

“Son Comisiones informativas especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo.

El Grupo Municipal del Partido Popular solicita del Pleno la adopción de la siguiente

MOCIÓN:

I.- Se acuerda la creación de una Comisión Informativa Especial, de las previstas en el art. 124.1 del ROF, con la finalidad de analizar y, en su caso dictaminar, acerca de los siguientes extremos:

1º-Disfunciones en el cumplimiento y ejecución de los contratos de pavimentación y asfaltado correspondientes a la campaña 2017, adjudicados ambos a la empresa ASFALGAL.

2º-Prácticas y criterios seguidos por el Ayuntamiento de Soria para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones que competen a los adjudicatarios y concesionarios en el ámbito de la contratación pública municipal. Defectos detectados y medios para superarlos.

II.-La composición y régimen jurídico de esta Comisión serán equivalentes a los de la Comisión de Vigilancia de la Contratación. La designación nominal de los representantes de los Grupos Políticos se comunicará por sus respectivos portavoces al Sr. Secretario de la Corporación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la aprobación del presente Acuerdo.

III.-La citada Comisión quedará disuelta tan pronto sea emitido el pertinente dictamen, para su elevación al Pleno.

Por unanimidad de los Concejales se aprueba la urgencia y la procedencia de su debate en el Pleno (91.4 ROF).

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Yo voy a apoyar la propuesta, y les voy a hacer unas preguntas. Les voy a hacer unas preguntas que yo me hago para tratar de responderme, porque no han actuado ni han tomado ninguna medida coercitiva contra una empresa que no ha cumplido con su obligación. ¿Ustedes se imaginan que la empresa a la que hace poco le hemos dado, vamos le hemos dado, ha ganado el concurso de la Plaza de Toros no cumpliera y dejase a los sorianos sin Fiestas de San Juan? ¿Ustedes se lo imaginan? ¿Qué harían con esa empresa? Evidentemente, tomarían medidas. Alguna medida tomarían. ¿Ustedes se imaginan qué pasaría si la empresa que ha sido adjudicada con las comidas, los bocadillos para la Banda de Música, la cena de gala del miércoles el Pregón no cumpliera con su cometido? ¿Qué harían ustedes? Ustedes la sancionarían, evidentemente. Voy a un caso mas grave, si la empresa con la que tenemos contratado el suministro de energía eléctrica en los colegios no diera gas y nuestros críos se congelaran de frío, ustedes tomarían algún tipo de medida de presión. Entonces, ¿por qué con esta empresa no se ha tomado ninguna medida de presión?

Yo no sé cuál será el motivo por el que a esta empresa no se le ha sancionado como yo pienso que habría que haberla sancionado, si ha habido un trato de favor o se está siendo laxo con las condiciones o con la propuesta de la

empresa y está incardinada en lo que yo llamo “el socialismo del colega”, esta práctica que ustedes tienen que a quien les interesa pues lo tratan de una manera muy favorable, y a quien no, pues no, No sé si tiene que ver con eso. No sé si tiene que ver con que no había dinero para pagar el pliego y la empresa ha dicho, hombre, pues si no me paga algo por adelantado entonces... No sé, es que no lo sé. No sé si ha sido realmente mal tiempo, como dicen ustedes, que ha sido la causa por la que no se ha llevado a cabo la ejecución, cosa que a mi, lo primero, me asombra porque esto hay que tenerlo previsto. Sí, no me mire así, señora concejal, que usted cobra para pensar estas cosas, que no es que no le paguemos, le pagamos y tiene dedicación exclusiva para estar pendiente del tiempo que va a hacer. Y aún así yo le pregunto: ¿es que en Moscú, que hace bastante más frío que en Soria, no se pavimenta? ¿Es que en Helsinki, que hace bastante más frío que en Soria, no se pavimenta? Entonces, yo no entiendo muy bien cuál es la razón de que no se haya comenzado con esta adjudicación y no se haya terminado. Cualquiera de los tres casos por los que he pasado sería suficiente, en unas condiciones normales, para pedir su dimisión, porque su obligación es tener las calles bien, impolutas, bien asfaltadas, las aceras bien puestas.

Porque es que luego, además, si tuviéramos la ciudad bien, pues yo entendería, que, hombre, pues nos podemos permitir el lujo de estar cuatro meses más sin asfaltar las calles, sin arreglar las aceras... Pero teniendo la cochambre de ciudad que tenemos... Teniendo el asfaltado tan absolutamente estropeado como lo tenemos... Tenemos la ciudad llena de baches. Tenemos la ciudad que la gente se va cayendo. Sí, ya sé que a usted esto le hace mucha gracia, usted no tiene respeto a los ciudadanos de Soria, porque si lo tuviera no tendría la calle con los socavones que tiene. Efectivamente yo sé que a usted le hace mucha gracia esto, yo le pediría que se lo tomara más en serio, porque representa a cuarenta mil personas y no es que las represente, es que las cuarenta mil personas que pagan su IBI tienen derecho a que su calle esté bien. Claro que sí, es que tienen derecho. Las personas que pagan su vado en la calle tienen derecho a que la entrada a su calle esté en condiciones. Y todo el mundo tiene derecho a que su ciudad esté niquelada, entonces, en este sentido, yo voy a aprobar la moción.

Luego está la segunda parte del punto, lo que pone el Partido Popular de “*cuales son las prácticas y criterios seguidos por este ayuntamiento para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones*”, etc., etc., etc. Mira, fallamos mucho, somos conscientes, y, al final, los ciudadanos terminan pagándolo. Fallamos en muchos proyectos, en la adjudicación y en el seguimiento, evidentemente. Yo no sé dónde está el problema, si el problema está en el análisis de los proyectos cuando se realizan, que no se tienen en cuenta algunas cosas, yo no sé si el problema está en la adjudicación, que se adjudica

muy a la baja, o yo no sé si luego el problema está en el seguimiento, pero falla más que una escopetilla de feria en este ayuntamiento. Por ponerle un ejemplo, cuando, hombre, cuando se hicieron los estudios geológicos para hacer el Nuevo Mercado Municipal, alguien no se enteró de que había roca debajo del suelo, eso fue un fallo estrepitoso. Eso un estudiante de primero de Geología pues yo creo que lo debería de saber, o de primero de Arquitectura. Por todas estas razones, yo voy a apoyar la propuesta del Partido Popular.

Y quiero pedir en esta primera intervención, pidiendo, volviendo a pedir, porque me parece una falta de respeto, una falta de respeto cómo está la ciudad, pero me parece una absoluta falta de respeto ese desdén y esas caras que está poniendo como diciendo que todo esto se la trae al paio. Es que usted es concejala de este ayuntamiento, usted está liberada, tiene que trabajar diez o doce horas al día, u ocho, las que sean, porque una liberación no es de cuatro horas ni de ocho, es de dedicación exclusiva. Usted tiene que trabajar, usted tiene que pasear, y si no quiere pasear, entre en nuestra página web de “los 1000 socavones” y puede usted datar y localizar todos los socavones y el escandaloso estado en el que está la ciudad. Mire, si tuviera uno en la puerta de su casa seguramente mandaría mañana a los servicios municipales a que lo arreglasen. Haga usted el favor de tomárselo más en serio y mandar una brigadilla a la ciudad a que empiece a arreglar las cosas, porque los ciudadanos de Soria están completamente hartos de esta situación. Y por supuesto, el apoyo a la moción del Partido Popular tiene que ser que sí, como no puede ser de otra manera. Muchas gracias.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Sí, gracias. Yo también voy a apoyar esta moción del Partido Popular en los términos que ellos han considerado. Si consideran que hace falta esta comisión específica pues en esos términos lo apoyaré.

Es verdad que la contratación pues hace aguas desde el principio, desde los pliegos que suponen o dicen en alguna comisión que no hay medios técnicos para que salgan de una manera pues más profesional o más profundamente revisable, se hacen muchos a última hora, hay pliegos que se aprueban, que salen licitaciones de empresas que luego no cumplen tampoco los puntos del pliego. Luego no hay un seguimiento, no sé si eso es por falta de visión política o voluntad o por falta también de medios técnicos que hagan seguimientos de cuestiones. Pero en algo tan visible como este punto que es el que nos atañe que es lo que crea ciudad, el ambiente de las calles lo conforman sus aceras, sus pavimentos, entonces es muy visible y que se haya dilatado tanto con la excusa del mal tiempo pues tampoco lo consideramos... Hay pliegos que se dilatan, que están en prórrogas así de una manera un poco ilegal y seguimos, por ejemplo, con el mantenimiento de los semáforos con un contrato que ya caducó hace tiempo y sigue también con la excusa de que se siga reorganizando el tráfico de

la ciudad. Yo creo que ya hace tiempo que está reorganizado y, sin embargo, ese pliego tampoco sale adelante. Entonces son cuestiones muy serias que sí que hay que afrontarlas directamente, y yo voy a apoyar esta moción. Gracias.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, yo creo que el contenido material de la moción es digno de estudio, porque sí que denota una situación que es un hecho, como todos conocemos. Yo cuando se publicó esto en los periódicos acudí a los servicios técnicos para enterarme de cuál era el problema, entonces yo creo que me han dado una cumplida información sobre cual ha sido el procedimiento. Yo creo que se debe en parte a la Ley de Contratos del Sector Público anterior, que básicamente primaba el precio.

En cualquier caso, es evidente que se necesita conocer toda la situación, es decir, todo este procedimiento, todo este proceso y que no sé si se han aplicado o no las penalizaciones. Las penalizaciones establecidas en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares, yo creo que hablaba de 0,20, o sea 20 céntimos por cada 1000 euros, que son 600.000 como dice el propio pliego. Estamos hablando de 120 € diarios. No sé si se han aplicado o no, pero esas son las penalizaciones que vienen en el pliego. En cualquier caso, lo que sí estoy de acuerdo es en que hay que estudiar esta situación para intentar salvar, aprender de la experiencia y no repetir los errores.

Para mi el problema fundamental es si el método es el adecuado, es decir, si es una comisión informativa especial el procedimiento adecuado. Yo entiendo que no es el procedimiento adecuado, porque tenemos, por lo menos, dos alternativas para ello: una es la propia comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad Urbana, donde se puede pedir a los servicios técnicos o a la concejalía que se incluya en un punto dentro del Orden del Día o que se haga, incluso, una comisión extraordinaria sobre el asunto. Bien, esa es una propuesta. Otra que yo creo, además, que está perfectamente en manos de la oposición puesto que su presidente forma parte del Partido Popular, lo tengo aquí delante, es convocar la comisión de Vigilancia de la Contratación. Voy a decir lo que se refiere en cuanto a las competencias que tiene la Comisión de Vigilancia en el reglamento que tenemos actualmente en vigor. Dice que: *“La referida comisión tendrá naturaleza de órgano de control y de fiscalización respecto de todas las operaciones que realice cualquier órgano de la Corporación.”*

El artículo 20 dice: *“Corresponde a la comisión controlar y fiscalizar toda clase de contratos en los que intervenga o resuelva cualquier órgano de la corporación. Ostentará –esta Comisión de Vigilancia de la Contratación– las siguientes atribuciones: Requerir toda la documentación relativa a cualquier contrato municipal, analizar y evaluar los distintos contratos, requerir la presencia en la comisión para que informe cualquier funcionario”* incluso que

haga un informe por escrito, *“así mismo podrá hacerlo respecto a los concejales y luego dar cuenta al Pleno, se emitirá acta, exigir, en su caso, las responsabilidades que se hubieran derivado de su actuación.”* Es decir, que entiendo que hay dos alternativas sin necesidad de montar una comisión especial, porque creo que no hay naturaleza para este asunto. E insisto, tampoco entro a valorar las intenciones ni quiero juzgar las intenciones del porqué se plantea este tipo de comisión. No voy a entrar en ello porque creo que no me compete.

Y espero, por último, que después de este análisis, con la entrada en vigor de la nueva ley, no se produzcan este tipo de situaciones, porque creo que este tipo de situaciones que se producen de forma reiterada, como acaban de decir mis compañeros, su base está en considerar el precio y no el ciclo de vida del producto, etc., u otros factores como elemento fundamental en la adjudicación de los contratos, y este es un problema que entiendo que, a partir de ahora, podemos solucionar. En cualquier caso, estoy a favor de que se estudie la situación y ya que hay mecanismos como, insisto, Comisión de la Vigilancia de la Contratación, o la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad Urbana como para poder abordar con tranquilidad este tema. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, señor de Lózar. Bueno, viene esta moción a pleno precedida de una durísima rueda de prensa por parte del concejal del Grupo... ¡ah, bueno, sí, perdón, es verdad!

SR. HERNANDO GARCÍA: Muy bien. Pues gracias, señor Alcalde. Agradezco, evidentemente, el apoyo del señor García de Izquierda Unida, que, efectivamente, en Izquierda Unida han puesto en marcha la campaña de “1000 socavones”, pero yo creo que se han quedado cortos, hay más de 1000 socavones, hay bastantes más. De hecho, parece que la ciudad es como un constante ir y venir de socavones y, por lo tanto, se lo agradezco. Y, efectivamente, comparto con usted nuestras dudas sobre el asunto del mal tiempo que fue la excusa que se dio en su momento para no llevar a cabo la ejecución del contrato.

Lo mismo podemos decir del señor Romero de Sorian@s. Efectivamente la comisión que planteamos y esta moción, en definitiva, viene dada porque creemos que dado que hace aguas en la contratación de este ayuntamiento y, fundamentalmente, en lo que se refiere a la ejecución de los contratos, por que lo que se refiere a la preparación, a la adjudicación de los contratos es cierto que la Comisión de Vigilancia de la Contratación está desarrollando una gran labor y entendemos que las cosas van mejorando, todavía nos faltan algunos elementos, no hemos todavía conseguido, por ejemplo, que haya una fiscalización previa de

los contratos no menores pero, bueno, suponemos que algún día lo conseguiremos y, evidentemente, alguien tenía que responder de ello.

Y también compartimos con usted la preocupación de que se puedan imputar los problemas a los técnicos, a los medios técnicos. Nosotros entendemos que no es un problema de los técnicos, y en absoluto consideramos que se pueda singularizar la responsabilidad en los técnicos, aquí lo que falta es voluntad y lo que falta es método y lo que falta, evidentemente, es trabajo.

En cuanto al señor de Lózar, bueno, pues agradecemos también la mención que hace a la necesidad de que se lleve a cabo un estudio de esta cuestión, porque efectivamente consideramos que es absolutamente necesario.

Sobre el tema de las penalizaciones que usted ha dicho, que representarían poco, bueno, pero el problema es que la Disposición Adicional Décimo Novena del pliego de cláusulas administrativas no solamente prevé penalizaciones, sino que prevé también la posibilidad de resolución del contrato en caso, no ya solamente de incumplimiento total, como es el caso, sino en caso de incumplimientos parciales. La cuestión es que no sabemos si el ayuntamiento ha utilizado en algún momento la amenaza de la resolución para presionar al contratista para que ejecute lo que procede. Entonces es que, además, las penalizaciones tienen otro objeto a los que haré referencia posteriormente.

¿Es este el procedimiento adecuado? Nosotros entendemos que sí, señor de Lózar. Consideramos que es el procedimiento adecuado, básicamente por dos motivos que también expondremos a continuación. Primero, porque este no es un problema de la Comisión de Urbanismo. Es posible que estos dos contratos sean un problema de la Comisión de Urbanismo, pero nosotros planteamos una cuestión que afecta a contratos que se desarrollan y que se llevan a cabo en otras comisiones y a contratos que se llevan a cabo fuera de comisión, y por lo tanto, consideramos que lo que hay que hacer es centralizar el análisis, porque el problema no se refiere solamente a este contrato como hemos dicho sino que se refiere al conjunto de la contratación de este ayuntamiento.

Y en cuanto a la Comisión de Vigilancia de la Contratación, pues qué quiere que le diga, nosotros hemos planteado que la Comisión que se cree siga la estructura y el sistema de la propia Comisión de Vigilancia de la Contratación pero, claro, hay un problema que además usted tiene que conocer, nosotros planteamos una moción hace unos meses, precisamente para reforzar las competencias de la Comisión de Vigilancia de la Contratación, incluyendo, precisamente, el estudio de la ejecución de los contratos, pero resulta que esa moción fue rechazada. Y, además, aquí está el presidente, me lo ha confirmado, al que usted se ha referido también. Lo cierto es que la Comisión de Vigilancia de la Contratación se ha dejado bien claro que no se puede tratar sobre la

ejecución de los contratos, solamente sobre la adjudicación, la preparación de la adjudicación de los contratos.

Es más, usted forma parte de un grupo de trabajo donde se está actuando sobre el Reglamento Orgánico. No sé si tiene usted ahí el borrador que ha presentado el equipo de gobierno pero en el art. 97 de este texto, cuando habla de la Comisión de Vigilancia de la Contratación, se dice expresamente que: *“No será objeto de la comisión el control de los efectos ni la ejecución o la extinción de dichos contratos”*. Claro, a mi esto me plantea serias dudas, porque me da la impresión de que hay una cierta tendencia del equipo de gobierno a negar o a cerrar cualquier cauce de control de la ejecución de los contratos. Esa es la impresión que tengo. Y a la vista está que el asunto de los efectos y de la ejecución de los contratos siempre sale fuera del cauce o del ámbito en el cual la comisión puede entrar a controlar. Precisamente por eso, señor de Lózar, hemos planteado la cuestión tal como la hemos planteado. En todo caso, sobre la comisión podemos volver después.

Nosotros hemos planteado nuestra moción sobre la base de dos premisas básicas: La primera es que, y eso se refiere a las intenciones a las que usted hacía referencia, la primera es que su objetivo no es depurar responsabilidades sino crear oportunidades para mejorar un aspecto fundamental de la contratación pública de este ayuntamiento. Y la segunda es que entendemos que es necesario hacerlo y, por lo tanto, lo conveniente es que se haga ya. El caso que ha activado las alarmas es el ya conocido de los contratos de asfaltado y pavimentación de la campaña 2017, que a nosotros nos parece particularmente grave porque si hay algo que este municipio, y sus sufrientes habitantes, reclaman a voces, voces que parece que solamente los miembros del equipo de gobierno y particularmente la concejal del ramo no quieren escuchar, porque oírlas tienen que oírlas por fuerza, es el adecentamiento de las calles de la ciudad, es decir, el asfaltado y la pavimentación, es decir, las funciones más básicas, más características de la actuación de un ayuntamiento.

Nos hemos encontrado con la situación que describimos en la moción y que es conocida por todos: la adjudicataria del 2017 no solamente no ejecutó el contrato como era su obligación, sino que es que, además, y esto es lo que particularmente nos preocupa, y sin haber puesto una sola máquina en la calle, es propuesta para ejecutar la campaña del 2018, una especie de vuelta de tuerca por cuya virtud el incumplidor resulta premiado precisamente a causa de su incumplimiento como trataremos de justificar. Es el mundo al revés. De manera que se nos puede decir que el adjudicatario lo es, en el 2018, porque ningún impedimento legal se opone a ello, y es cierto. Lo que ocurre es que nosotros podemos oponer que es que a alguien se le olvidó aplicar, y aquí viene lo de las penalizaciones, señor de Lózar, a alguien se le olvidó aplicar las penalizaciones del propio pliego de cláusulas administrativas, porque si se hubiesen aplicado las

penalizaciones que procedían el adjudicatario no hubiera podido acudir a licitar este contrato, habría incurrido en una prohibición de contratar con este ayuntamiento.

También se nos puede decir que será adjudicatario, en su caso, porque presente la mejor oferta y también es cierto pero, claro, nosotros nos planteamos si este adjudicatario tenía intención de no ejecutar las obras en el 2017 y añadir las del 17 a las del 18, evidentemente el efecto claro es que a mayor volumen mayor reducción de coste o lo que es lo mismo, se deja al resto de los empresarios, y muy particularmente a los que tenían intención de cumplir, se les deja absolutamente vendidos, y estoy pensando muy especialmente en los empresarios sorianos, lógico. Los empresarios que crean empleo en Soria, los que crean riqueza en Soria, los que pagan el creciente IBI en esta ciudad a todos los cuales se les ha privado de la más mínima oportunidad frente a una empresa que estaba dispuesta y que tenía la vocación de incumplir con su obligación.

En la tercera semana de abril, señora Alegre, usted, concejal del área, salio muy ufana a los medios de comunicación para anunciarnos que, por fin, por fin, se inician las obras con el objetivo, y creo que lo leo literalmente, por lo menos lo que salía en el periódico, *“de hacer de Soria una ciudad más amigable y más cómoda para los ciudadanos.”* El problema es que la concejal del área, usted, señora Alegre, es la que ha permitido que esta marea de mejoras se haya retrasado hasta el punto de que la primera máquina del contrato del 2017 estará en nuestras calles varios meses después de que hubiese terminado el plazo para la ejecución de acuerdo con el pliego. Y ante la evidencia del incumplimiento, como excusa de mal pagador, se adujo el mal tiempo y cuestiones administrativas. Dado que en el año 2017, que es cuando tenía que ejecutarse la mayor parte, todo el asfaltado y la mayor parte de la pavimentación, hubo un tiempo realmente veraniego en Soria, tendremos que pensar que el verdadero problemas son las cuestiones administrativas, es decir, problemas administrativos burocráticos, etc. Y nosotros, como representantes de los ciudadanos, queremos saber, queremos conocer en detalle, cuáles fueron esas cuestiones administrativas. Nosotros queremos saber si esas cuestiones o esos problemas o esas dificultades burocráticas eran de tal calibre que dieron lugar a un incumplimiento tan flagrante de un contrato como este.

Queremos saber si esas cuestiones son puntuales o si afectan o pueden afectar a todos, a muchos o a algunos de los contratos y concesiones de este ayuntamiento, porque es cierto que el asunto es importante. Hablamos de 1.200.000 € en dos campañas. Hablamos de una competencia esencial del ayuntamiento. Hablamos de una necesidad realmente sentida por los ciudadanos, como ha puesto de manifiesto el señor García. Pero sin embargo creemos que, en definitiva, se trata solamente de una parte del contexto. Creemos que es una parte sólo del escenario en el que se mueve la contratación pública en este

ayuntamiento. A nosotros sí que nos ha resultado extraordinariamente difícil encontrar el destino de los expedientes de ejecución de los contratos administrativos, lo cual siempre nos plantea la duda de quién se está ocupando de que se ejecuten esos contratos, y quién se está ocupando de que las calidades sean las garantizadas en el pliego, y quién se está ocupando de que los pliegos se lleven a cabo de la forma más adecuada para el servicio público.

También da la impresión de que este ayuntamiento, en relación con algunos contratos, en relación con algunas concesiones, pues tiende a permitir el incumplimiento. En muchas ocasiones rebaja las cargas, en muchas ocasiones rebaja las calidades, y lo permite sin consecuencias, de manera que cuando no se exigen penalidades y no se exigen responsabilidades en estos casos de incumplimiento entendemos que algo pasa, y algo que tenemos que averiguar. Y por lo tanto, estamos convenidos de que es preciso que todos nosotros nos pongamos a trabajar sobre esto, ya digo, no para exigir responsabilidades, sino, solamente, para optimizar una cuestión tan importante como la de los contratos. Verificar, analizar cuáles son los fallos si es que existen, tratar de solventarlos entre todos, y esa es, únicamente, es en exclusiva la función que pretendemos llevar a cabo a través de esta moción.

Nosotros creemos, y esto lo reitero, que el instrumento es la Comisión Especial que proponemos crear. Primero porque, como hemos dicho, no es un tema que afecte exclusivamente a una comisión o que afecte exclusivamente a una concejalía, sino que es un problema sistémico del equipo de gobierno de este ayuntamiento, y por lo tanto, hay que centralizar el análisis. Entendemos, además, que la Comisión de Vigilancia de la Contratación sería el instrumento idóneo si el equipo de gobierno hubiese permitido que esta comisión se convirtiese en un instrumento idóneo y realmente efectivo para llevar a cabo un control de los efectos. Pero, como digo, no lo hemos ni siquiera planteado precisamente por ese motivo, aunque no estamos, en absoluto, en desacuerdo ante la posibilidad de que la moción se modifique si el equipo de gobierno y, particularmente el Partido Socialista, está de acuerdo con que se abra la posibilidad de que la Comisión de Vigilancia de la Contratación entre también a conocer de la ejecución de los contratos. Pero, en todo caso, entendemos que es un instrumento que proponemos, que esta perfectamente normalizado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, que no plantea más problemas que los que quieran ustedes verle y, por lo tanto, tenemos la esperanza de que hagan fe a su palabra de transparencia tantas veces manifestada, instamos a que abran las puertas al trabajo, a la mejora y a las posibilidades que se ofrecen con esta propuesta.

Reitero, estamos dispuestos a modificar la moción en el sentido que hemos indicado, señor de Lózar, para que lo sepa usted, si se entiende que esta Comisión de Vigilancia de la Contratación puede ocuparse de esto y están de

acuerdo todos los grupos políticos nosotros lo alteraríamos en ese sentido. Muchas gracias, señor Alcalde.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Voy a intentar no alterar el tono del debate de la moción, porque quiero que siga en los mismos cauces que, desde luego, dista mucha de aquella rueda de prensa que decía que precede a la presentación de esta moción, en la que hubo calificativos muy gruesos incluso de acusaciones de graves ilegalidades e irregularidades a la gestión que hace este equipo de gobierno. Hoy se centra, parece ser, en la falta de voluntad política y en el desarrollo de herramientas e instrumentos que en manos del equipo de gobierno de turno puedan ejecutar, ayudar a ejecutar mejor los contratos que esta Casa hace, que este ayuntamiento hace, tanto para la ejecución de obras como para la prestación de servicios, supongo, ¿no? Y en ese sentido, desde el punto de vista de que toda la gestión es mejorable, nosotros estamos absolutamente abiertos a todas las propuestas que se puedan trasladar, porque creo que mecanismos ya existen. Es imprescindible seguir mejorándolo, pero creo que mecanismos ya existen, y ahora demostraré algunos de ellos defendiendo siempre la postura de los trabajadores municipales y defendiendo también que, hoy por hoy, se está haciendo un seguimiento adecuado, siempre mejorable, de la gestión de servicios que tiene externalizada este ayuntamiento, y de la ejecución de las obras que licita y adjudica también este ayuntamiento en unas consideraciones y en unas cuantías muchísimo mayores que otras administraciones.

Porque vamos a centrar un poco de lo que estamos hablando. Estamos hablando de una obra, con un retraso de seis meses, una obra con un retraso de seis meses y una obra que ya ha empezado y que va a propiciar una inversión en la ciudad de en torno al millón y medio de euros en mejora del asfaltado y aceras de esta ciudad. Y seguramente eso no tapaná las críticas, que tenemos que respetar que desde las sillas de la oposición y de parte de la ciudadanía demandan a este equipo de gobierno la necesidad de ejecutar muchísimas más inversiones en asfaltado y aceras de las que ya hacemos, porque son muchas, lógicamente, las necesidades que tenemos que cubrir.

Y yo, en esa línea, creo que tenemos también que contextualizarlo. Nos llama poderosamente la atención la falta de voluntad política por demorar el comienzo de las obras seis meses con los impedimentos que luego relataré, pero guardamos silencio ante el clamor de la ciudadanía de otras infraestructuras que también afectan a la ciudad, pueden ser las grandes infraestructuras. “No voy a relatar alguna de ellas, yo es que soy concejal no soy responsable de la Administración General del Estado”, que compete la ejecución de estas obras, pero son claros ejemplos de que aquí, en seis meses, las obras comenzadas y podemos decir que la Ventanueva-Santituste tenía un plazo de 36 meses, con una finalización el 23 de julio del año 2012, seis años. La Sainthiuste-Variante del

Burgo tenía un plazo de ejecución y finalización hasta el 16 de julio del 2012, seis años de retraso, El Burgo de Osma-Variante de San Esteban un plazo de finalización en febrero de 2012, seis años de retraso, San Esteban-Variante de Langa, 23 de septiembre de 2011, en este caso siete años de retraso. La Langa-Variante de Aranda de 4 de julio del 2011, siete años de retraso, el Centro de Referencia Estatal, finalizado en 2010 sin voluntad política de abrirlo, la rescisión de los contratos con indemnizaciones millonarias a las empresas, aquí por no ejecutar la obra del Banco de España con una finalización en julio de 2013 o la modernización de la Soria-Torralba que ustedes renunciaron a esos 20 millones de inversión al 30 de diciembre de 2011, otros siete años de retraso también para la modernización de esta línea que ahora quieren abrir de boca, pero haciendo y ejecutando lo contrario.

Por no hablar del Centro Penitenciario, de algo que también es un clamor a voces de esta ciudadanía, que también va de calles y aceras que tiene esta ciudad en peor estado que son las travesías de la ciudad, que le compete a su gobierno, y que eso también es un clamor de la ciudadanía que deberían de escuchar de la misma forma que nosotros intentamos escuchar a la ciudadanía cuando nos demanda más inversión en las aceras y, aunque con retraso, y lo asumo y lo digo, la hemos puesto en marcha.

Pongamos en marcha también esos mecanismos que permitan a la Administración General del Estado asumir sus competencias y desarrollar la ejecución de las mejoras necesarias que tienen que hacer en las travesías, porque eso también es voluntad política, que es también responsabilidad de los que aquí nos sentamos influir en las administración que tienen obligaciones con esta tierra en el cumplimiento de las demandas que la ciudadanía nos remite.

Por tanto, bienvenidos a este giro que parece que han dado desde la rueda de prensa hasta hoy, esta proposición en positivo en cuya redacción, de verdad, quería entrever yo que había un giro de postura del Partido Popular en positivo, pero permítanme que no me lo crea del todo. Y de la misma forma que el señor de Lózar no ha entrado en el interés que puede haber en la presentación de esta moción, y mucho más después del antecedente de la rueda de prensa que tenga, pues le diga que no va a contar con nuestro voto favorable.

No va a contar por alguna de las cuestiones que recogen en la moción y porque hay mucha falsedad también en todo el argumentario que, de una forma demasiado buena, trasladan ustedes en la redacción del proyecto, cuando creo que luego el interés del proyecto es otro. Es verdad que tampoco me lo creo porque ahora se han buscado a alguien que les haga el trabajo sucio, en este caso, bueno, el señor García. Ganó su escaño, su asiento de concejal municipal, enturbiando la gestión del equipo de gobierno durante una reclamación judicial y una denuncia que a la postre, resultó, lógicamente, no tener ningún fundamento.

Y se acercan las elecciones. Se acercan las elecciones los extremos se juntan, andan ambos nerviosos por la situación de confianza de la ciudadanía que les van a prestar en las próximas elecciones municipales, y ahí creo que se vuelven a unir una vez más, y hay alguien que les hace a ustedes de mamporrero en el objetivo que tienen de desgastar constantemente al equipo de gobierno para no confrontar con una alternativa seria de gobierno, con un proyecto de ciudad, con un modelo de ciudad distinto al que estamos poniendo en marcha. Entonces, es mejor mover el avispero, hablar de las formas y no del fondo. No hablemos de que las obras están en marcha, sino de un retraso de seis meses. Y se hace un montón de preguntas el señor García, cada una de ellas tiene una única respuesta: porque no sé, no sé, no sabe... Si es que usted no sabe nada porque no trabaja nada, señor García, y encima se atreve a insultar y a descalificar a la concejala que está 24 horas, no cuatro, ni seis ni ocho, 24 horas al día al pie del cañón trabajando por esta ciudad. Pero usted como difama y algo queda, enturbia la gestión para que no se vean sus vergüenzas, y es capaz, incluso, de insultar a la que yo tengo que felicitar públicamente también por el comienzo de las obras y por el seguimiento que se ha hecho de ese mismo contrato y de la ejecución de las mismas. Con medios seguramente insuficientes, siempre lo hemos dicho, ojalá tuviéramos mayor capacidad y no permitiera tener mayor capacidad para hacer un seguimiento mejor de los contratos. Ustedes lo recogen en la propia moción. No es una cuestión de ataque al equipo de gobierno, es una cuestión de mejorar la organización de la casa.

El señor de Lózar les ha dado dos alternativas: la de la Vigilancia de la Contratación y la de Medio Ambiente. Yo les doy otras dos más para sumar a esas dos: la de Organización de la Casa, la comisión que hoy está, responsable de personal de esta Casa y que necesitamos, lógicamente, dinamizarla y acudir a la fuente de problemas que realmente es de organización municipal, o tercera de ellas, que es a través del Reglamento Orgánico de Funcionamiento que es donde ustedes quieren habilitar una serie de cauces que mejoren la participación y la transparencia del gobierno.

Nosotros hemos asumido y esta misma mañana creo que han tenido una nueva reunión para abrir y debatir sobre ese instrumento fundamental para la participación ciudadana, participación política, para rendición de cuentas y para dotar de mayor transparencia a este ayuntamiento. Por tanto, fíjese si estamos con todo esto en marcha, pero ustedes no. Ustedes necesitan primero alarmar a la ciudadanía mediante una rueda de prensa que no les ha salido como ustedes pretendían, hablar de gravísimas irregularidades en un retraso en una ejecución de una obra de seis meses, hablar además de esas gravísimas irregularidades vinculadas a, bueno, a supuestos casos de connivencia y de favor hacia la empresa cuando precisamente se demuestra en el expediente todo lo contrario. Sí, no me mire así, porque gruesas palabras tuve que escuchar yo de usted en esa rueda de prensa que aunque no salieron en los medios de comunicación yo le

hago seguimiento y se que usted muchas veces, bueno, supongo que será debido a su profesión, le gusta hablar mal con la palabra, pero, realmente, dejando en evidencia la falta de ética en algunos de los casos cuando hace consideraciones tan gruesas con respecto a este equipo de gobierno.

Pero insisto, me lo tomo en positivo y en positivo lo digo, que tienen ustedes cuatro alternativas para poder debatir, y si realmente ese es el objetivo, mejorar el funcionamiento de esta Casa. Cuatro, cuatro, porque si no lo que están haciendo no es atacar el equipo de gobierno, como usted recoge en la propia escrito de la moción, sino atacar la profesionalidad de los trabajadores de esta Casa. Seguramente ya se ha puesto la venda antes, nosotros no vamos, si no va contra el equipo de gobierno si no subyace nada detrás aunque ya lo ha dejado apuntado quien ha hecho el modelo de mamporrero, que es el señor García, ¿por qué no lo tratan esto ustedes en la comisión de Organización de los servicios? De Modernización Administrativa. ¿Por qué no lo tratan ustedes en la Comisión de Vigilancia de la Contratación? ¿Por qué no se ha planteado en las distintas comisiones informativas en las ha habido con posterioridad en las que no han hecho ni una sola pregunta acerca de este expediente. Porque a ustedes les interesa el ruido, no confrontar con alternativas ni proyectos, sino generar desgaste al equipo de gobierno a través de intentar trasladar que su gestión no es lo suficientemente transparente y luego los datos le dicen todo lo contrario.

Pero es que los datos con el ejemplo concreto que han puesto también les dicen lo contrario. Porque solicitamos que trasladaran por escrito cuáles han sido los pasos, uno a uno, que nos han dado, que hemos tenido con respecto a este expediente. Podemos ver que el contrato se firma el 10 de agosto de 2017, la publicación se efectúa el 4 de septiembre del 17, el 16 de octubre se firma el Acta de Comprobación del Replanteo y el 17 de noviembre, es decir, no ha pasado todavía un mes, ya se ha enviado el escrito directamente desde la Alcaldía denunciando el retraso en la ejecución de la obra y el proceder de la rescisión de oficio, se le concede un plazo de quince o diez días. Es decir, la propia Alcaldía ya les remite a los adjudicatarios y les insta al comienzo inmediato de las obras. Y a partir de ahí son constantes los comunicados, incluso planteándoles la limitación de una fecha que se fija el 16 de abril como fecha de inicio de las obras para no dar por finalizada la ejecución de este contrato.

Es decir, si ha habido un contrato en el que por parte de la señora Concejala, de la señora Alegre, se ha hecho una sistemática presión a la empresa ha sido este, pero eso a ustedes no les interesa. ¿Y sabe cuándo han protestado ustedes? Cuando han comenzado las obras, que llama también la atención. A usted le llama la atención todo el procedimiento. A mi me llama poderosamente, que es término que usted ha utilizado, la atención que ustedes saquen las armas el día en que comienzan las obras. ¿No va a ser que lo que le molesta es la inversión del millón y medio de euros que se va a hacer en la ciudad?

Rompiendo, una vez más, con una forma de proceder que ustedes tenían muy a gala, que era que solo se asfaltaba la ciudad en año electoral. Pues, mire, no, nosotros hemos dejado de asfaltar en el año 2017 la ciudad precisamente, y no por voluntad vuestra, sino por un retraso justificado legalmente, aunque no a nosotros no nos parece ni tan siquiera justificado. Nos hubiera gustado hacer las obras en el 17.

¿Tiene parámetros para buscar esa justificación la empresa? Sí. ¿Se ha hecho un procedimiento absolutamente ajustado a la legalidad de forma estricta? También. ¿Podemos mejorar el procedimiento para poder seguir fijando que el cumplimiento sea mucho más estricto? Hagámoslo, pero no busquen ustedes comisiones especiales de investigación como si aquí estuviéramos tratando de la Gürtel, la Perla Negra o alguna de sus lindezas que tienen en su partido de gobierno allá donde tienen las riendas de gestión, porque aquí no la va a encontrar. Por tanto, si lo que quieren es embarrar el terreno de juego de aquí a las próximas elecciones municipales, con nosotros no jueguen, porque no nos van a encontrar. No vamos a ser partícipes y convidados de piedra de una estrategia que, una vez más, lo que pretende es embarrar, la tinta de calamar para que no se hable de la gestión, sino de lo que a ustedes les interesa. Y eso es lo que subyace en el fondo, estoy absolutamente convencido, detrás de esta moción.

Creo que no es de recibo estas formas de hacer oposición, es verdad que ahora con un guante de seda debajo de la mano de hierro, porque, y es una de las cuestiones que más me duele de toda la moción, acusa de cierta tendencia a la pasividad en materia de contratación de esta Casa. Le voy a dar algún ejemplo de los pliegos de contrataciones y ejecución de obra en los últimos meses ha llevado del departamento de contratación de esta Casa. La Ronda del Duero, la reforma de La Alameda, la construcción de las Naves Nido en Valcorba, la Fase I del polígono Industrial de Las Casas, el Centro Logístico de Valcorba, los cines del Mercado, las sendas campañas de asfaltado 2017-2018, la iluminación de La Soledad, la señalización y la pintura horizontal, dos parques infantiles de workout y parkour la recuperación de San Martín de la Cuesta, la redacción del proyecto de La Muralla de la ciudad renovada a través del 1,5 % cultural, el espacio de coworking que vamos a desarrollar en el Casco Viejo, las obras en Oteruelos, las de los semáforos, el Plan de Movilidad, Calixto Pereda, las obras del San Andrés, las márgenes del Duero, los locales de cuadrilla... Más de ocho millones de euros, le podría decir los pequeños, ya no hablamos de los aprovechamientos de los pastos en Valonsadero, de los de caza, el vallado rústico de Valonsadero, los distintos suministros de los servicios municipales... Y me habla usted de pasividad. Y me llama poderosamente la atención esa pasividad que licita y tiene vida en esta ciudad, más de ocho millones de euros, y no le llama la atención la pasividad pasmosa, que también es un clamor de la

ciudadanía, de la licitación de obra pública cero que tienen las administraciones que ustedes gobiernan, qué quiere que le diga.

Intentemos quitarnos las gafas con las que sólo se ve la intención de su partido de desgastar al equipo de gobierno y pongámonos las gafas de lo que interesa realmente a la ciudadanía. Escuchemos no sólo las voces interesadas de la necesidad de las aceras, sino también de las travesías y de las infraestructuras y empecemos a plantear que la licitación de obra pública aquí, donde sí que hay realmente pasividad es en las administraciones autonómica y central, que son cero. Pero no cero en este primer cuatrimestre del año, sino todos los anteriores, desde hace más de siete años en los que ustedes asumieron la bandera de la austeridad en lugar del beneficio de la ciudad de Soria. Eso es, lamentablemente, lo que nos espera a todos ustedes de nosotros.

Y para finalizar, le vuelvo a insistir, abiertos a cualquier mejora en cuanto a los procedimientos que nos permita ser mucho más eficaces en la prestación de los servicios y en la ejecución de las obras de esta ciudad. Abiertos, pero no vamos a participar con ustedes de circos mediáticos que pretenden ocultar sus verdaderas razones bajo apariencias de supuestas irregularidades o ilegalidades o de mejorar los instrumentos con los que este ayuntamiento tiene que funcionar.

Tienen ustedes nueve comisiones informativas, ejerzan el trabajo a través de esas nueve comisiones informativas. Tienen ustedes un pleno mensual para poder trasladar su proyecto de ciudad con el que confrontar con el nuestro. Y si en ese proyecto de ciudad es también importantísima la organización de esta Casa, hagan ustedes los deberes, no a través de los medios de comunicación única y exclusivamente en su legítima labor de denuncia de las actuaciones que pudieran funcionar mal, pero también el trabajo diario de esta Casa, porque igual que han acusado a la señora Alegre de cobrar, ustedes también cobran. Señor García, usted también cobra, y seguramente sea mucho más caro el sueldo que le pagan a usted en cuestión de eficacia en los intereses de la ciudad que el que se le paga a la señora Alegre. Por tanto, deje usted de embarrar el terreno de juego porque no lo merece la izquierda de esta ciudad ni de esta provincia, si supuestamente es usted de izquierdas que creo que no es algo que me cuestione yo, sino muchos de los ciudadanos de la capital y de la provincia. Tiene usted la palabra.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Pues sí. No tenía intención de hablar mucho pero, nada, le voy a responder a dos clásicos de su discurso, por un lado lo del mamporrero del PP, y por otro lado lo de la falta de trabajo.

Lo del mamporrero del PP, pues sí, mire usted, somos mamporreros del PP, porque es que en la Gürtel que ha nombrado usted somos acusación popular frente a eso. Frente a nuestra acusación popular frente a la Gürtel y la corrupción del PP, ustedes se abstienen para que gobierne Mariano Rajoy. Ustedes se ausentan cinco o seis diputados cuando es necesario para que el PP apruebe cosas importantísimas en el Congreso o incluso le llegan a prestar un diputado del PSOE canario para que apruebe los Presupuestos, se lo dice luego a Pedro Sánchez si quiere. O sea, a ver quién es el que apoya al PP en las cosas importantísimas.

En esta moción, por supuesto que sí, porque me parece de sentido común.

Me ha hablado de la falta de trabajo. Aquí si alguien tiene falta de trabajo es precisamente nuestra concejala, viendo como está el estado de la ciudad. Cuando usted achaca al concejal de Izquierda Unida falta de trabajo, pues mire usted, yo vengo aquí cuando usted me llama. Usted hace muchísimo tiempo que es profesional de esto de la política y me han dicho que alguna vez usted trabajó fuera de la política, yo no sé si le dio tiempo a leerse el Estatuto de los Trabajadores. Usted tiene al lado a una persona que ha estudiado Derecho y es abogado laboralista y le podrá indicar, además muy bien, lo que dice el Estatuto de los Trabajadores. Yo tengo derecho a venir aquí cuando usted me llama, usted o cualquiera de sus concejales delegados. Si no me llaman yo no tengo derecho a ausentarme de mi puesto de trabajo, o sea, si no vengo más es porque usted no me llama, para empezar.

En segundo lugar, lo de cobrar el Estatuto de los Trabajadores, dice que lo que usted me paga a mi me lo quita luego mi empresa de mi salario, o sea léaselo, si se lo leyó en su día y si no que se lo explique su compañero de escaño.

Y en tercer lugar, pues bueno, vengo a muchas comisiones que ni siquiera las cobro. Usted sabe que ahora nos repartimos las percepciones por asistencia, y precisamente he venido a las nueve de la mañana hasta las once, he estado en una comisión en la que el titular es mi compañero Luis Alberto y yo he estado como aquél que dice, pues de gratis, qué quiere que le diga. Pero, vamos, que aquí si hay alguien de falta de trabajo es precisamente nuestra concejala, que es la que no hace su trabajo y no cumple con su obligación, que es tener la ciudad niquelada, ni-que-la-da porque, como ha dicho el concejal del PP, el asfaltado y las aceras junto con los jardines y el agua es el abc de un ayuntamiento. Nada más y muchas gracias.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Sí, brevemente. He visto pues que están echando balones fuera una vez más. Le ha dado la vuelta a la tortilla y de una acusación, por llamarlo así, de una apuesta sobre la mesa de un problema tan

grave, una vez más, se ha puesto de víctima, de victimista y que “ay, pobre de mí, que no hacen nada las administraciones superiores”. Y ya por ahí, una vez más, no quiero pasar, porque yo no tengo representación ni en la Junta ni en el Gobierno Central, entonces no tengo por qué seguir escuchando estos debates de echarse en cara cuestiones de administraciones superiores. Creo que esto sí que es lo suficientemente serio y que lo tienen que asumir y yo sigo apoyando esta moción. Nada más.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno. Voy a intentar reconducir el tema al origen, porque si empezamos con asuntos personales o de otras administraciones yo creo que, al final, todo se diluye. Entonces vamos a intentar... Lo fundamental sería ver si es posible ver qué es lo que nos une, es decir, qué es lo que nos une a todos. Yo creo que tenemos un problema que es el que se ha manifestado en la moción, independientemente de los juicios de valor existe un problema. Entonces mi planteamiento es, es posible que nos pongamos de acuerdo en la convocatoria de una comisión extraordinaria de la de Medio Ambiente y Sostenibilidad Urbana que parece que es el entorno donde el primer punto que dice así: *“Disfunciones en el cumplimiento y ejecución de los contratos de pavimentación y asfaltado correspondientes a la campaña 2017, adjudicados ambos a la empresa ASFALGAL.”* Yo creo que eso, nos podríamos poner de acuerdo en esto, no creo que sea tan complicado, si es que está de acuerdo el grupo proponente de la moción, por una parte.

Y por otra, hay un tema distinto que es el segundo punto de la moción que es el de las *“Prácticas y criterios seguidos por el Ayuntamiento de Soria para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones que competen a los adjudicatarios y concesionarios en el ámbito de la contratación pública municipal. Defectos detectados y medios para superarlos.”* Este es un tema que es importante, pero yo creo que, por una parte, ha entrado en vigor la nueva Ley de Contratos del Sector Público, del 7 de marzo creo que es. Yo creo que deberíamos dar un poco de margen a los servicios técnicos y a los trabajadores de la Casa, al señor de contratación y, en general, a los Servicios Técnicos para ver como evoluciona la aplicación de los nuevos pliegos en función de la ley, porque yo creo que ahí puede estar la madre del cordero. En su caso, yo pienso que no podemos crear una comisión especial general, lo que ahora es una cosa indeterminada porque se puede estudiar ¿el qué? Todo, entonces yo creo que, en todo caso, si se advierte que hay contratos que no funcionan, que no se ejecutan, pues llámese al orden, se convoca la comisión correspondiente del año en el que se trate, o, en su caso, si hay más de uno pues se puede también plantear en la comisión de Organización y Modernización Administrativa. Pero abrir una especie de inquisición general sobre todos los contratos cuando ha entrado en vigor hace muy poco la ley y los pliegos nuevos se están adaptando a esa ley, yo creo que no procede.

Insisto, porque además reposa sobre los trabajadores de los Servicios Técnicos la mayor parte, y quito de los políticos, el asunto de la contratación. Entonces, creo, deberíamos dar un poco más de tiempo. En todo caso, vuelvo al principio, si lo que nos une es analizar, y creo que hay que analizarlo, evidentemente, el contrato de ASFAGAL, convóquese, por unanimidad, la comisión correspondiente, que entiendo que tiene que ser la de Medio Ambiente y Sostenibilidad Urbana. Nada más y muchas gracias.

SR. HERNANDO GARCIA: Gracias, señor Alcalde. Uno siempre saca la conclusión de que las discusiones con usted, al final, son pura semántica, es decir, se pierde el contenido absolutamente, porque al final se trata de interpretar palabras o de darles un significado quizás distinto al que cada uno quiera darle. Y como se ha puesto de manifiesto por mis compañeros, se pierde el sentido de la moción, el sentido de nuestra intención.

Ha dicho que nosotros dimos una rueda de prensa de contenido grueso. Hombre, yo no acusé a nadie de ninguna ilegalidad, absolutamente a nadie de ninguna ilegalidad. Luego me sorprendió porque la señora Alegre salió al día siguiente diciendo que teníamos abierta la puerta de la justicia. Digo: bueno, pero qué barbaridad, qué barbaridad, si yo no quiero la puerta de la justicia, no es lo que estoy pidiendo. De hecho esta comisión es, precisamente, todo lo contrario, es abrir una vía política, organizativa e interna para tratar de solventar un problema. Nosotros no hemos hablado jamás de ilegalidad. De irregularidades sí, hombre, claro que ha habido irregularidades, básicamente que una empresa ha dejado de ejecutar una obra en el plazo que tenía asignado, sin consecuencias. Hombre, y no es cualquier obra. De manera que nosotros, el lenguaje grueso que utilizamos, pues es el lenguaje de los hechos.

Y cuando hablamos de irregularidades, no creo que sea lenguaje grueso. Y de ilegalidades no hemos hablado, señor Alcalde, señora Alegre. No hemos hablado de ilegalidades ni hemos hablado en absoluto de ir a los tribunales. Además ya sabe que el monopolio del lenguaje grueso y del hooliganismo verbal se lo dejamos a usted, porque, al parecer, todo le parece grueso. Tiene usted la piel muy fina para aquello que les afecta, pero luego no tiene ningún recato en utilizar ese lenguaje y ese gamberrismo verbal para los demás, lo cual me parece muy sorprendente, pero, bueno, allá usted. Es una cuestión que a usted le compete.

Ha hecho usted referencia, como siempre, en estas discusiones y en estos plenos nos vemos abocados siempre a hablar de lo que ocurre a nivel del Estado, a nivel de las Comunidades Autónomas. Que a mí me parece fantástico, el problema es que yo no puedo presentar una moción en el Congreso de los Diputados. ¿Ah, sí puedo? Ya me dirá el señor Muñoz cómo puedo, cuál es el instrumento en virtud del cual yo puedo presentar una moción en el Congreso de

los Diputados o en el Parlamento. Yo puedo presentar una moción aquí, que es para lo que he sido elegido, para concejal del ayuntamiento de Soria, esa es mi responsabilidad. Y mi responsabilidad se centra en controlarles a ustedes, a ustedes. Esa es mi función.

Aparte, señor Alcalde, ha hecho usted referencia a una serie de grandes infraestructuras, que me parece fantástico pero ¿nos puede decir cuántas de ellas estaban incluidas en el PAES para ser ejecutadas en el año 2011 cuando gobernaba el PSOE? ¿Y cuántas se han ejecutado? Hombre, vamos, es que no nos gusta trasladar el asunto a esos términos, pero, hombre, vamos a ser serios en todos los sentidos.

Dicen ustedes, porque señor Alcalde, ha tratado usted de explicar las fechas, bueno, en alguna fecha se ha confundido, no puede ser que el diez de agosto se firme el contrato y el 4 de septiembre se adjudique, algo le falla ahí. La adjudicación es previa a la firma del contrato, algo le habrá fallado ahí. Yo creo, que quiero decirle que nosotros no hemos planteado esta cuestión al inicio de las obras. Nosotros estamos encantados de que las obras por fin se inicien para la comodidad y para el bienestar de los sorianos, como dice la señora Alegre. Nosotros estamos encantados. Nosotros lo hemos planteado, señor Alcalde, cuando resulta que ASFALGAL, una empresa manifiestamente incumplidora, resulta propuesta para ser adjudicataria en la correspondiente Mesa. Eso fue lo que encendió las alarmas. Y a partir de ahí fue cuando tratamos de entrar a conocer el asunto, porque lo que nos parecía absolutamente carente de seriedad es que una empresa que había incumplido manifiestamente y que seguía incumpliendo manifiestamente el contrato de asfaltado 2017, de repente fuese a ser propuesta como adjudicataria de 2018. De hecho, en la Junta de Gobierno Local se ha acordado requerirle para que remita la documentación, paso previo a la adjudicación definitiva a esta empresa. Y nos sigue escandalizando y nos parece, lo reitero, una grandísima irregularidad, y no lo tome usted como lenguaje grueso, esto es lenguaje administrativo, no es lenguaje político, es una gravísima irregularidad.

¿Pueden establecerse otros mecanismos? Bueno, usted insistente, sí el señor de Lózar insistente, sí, nosotros insistimos en que sí, déjenos que se traten estos asuntos en la Comisión de Vigilancia de la Contratación, déjenos. Nosotros ya lo propusimos en la moción que ustedes rechazaron, que era crear un mecanismo real, efectivo y eficiente para mejorar los procedimientos y los sistemas y los protocolos de contratación en este ayuntamiento. Se lo reitero: ustedes lo rechazaron con argumentos como el de hoy. Hoy utilizan la Comisión de Vigilancia de la Contratación como argumento, en aquél momento utilizaban el resto de comisiones como argumento y, al final, claro, van ustedes a elevar los argumentos a un nivel impresionante. Van a utilizar el pleno como argumento para que no haya comisiones, no lo sé. ¿Cual es lo siguiente? Pues mire usted,

nosotros estamos absolutamente de acuerdo con el señor de Lózar, si se puede sustituir la Comisión Especial por una asignación o por el reconocimiento de que la Comisión de Vigilancia de la Contratación puede entrar a conocer sobre los temas de ejecución y de efectos, absolutamente de acuerdo y le garantizo que nos pondremos a trabajar sobre esta cuestión. Y reitero, no para exigir responsabilidades, sino para mejorar procedimientos.

Nosotros no hemos dicho que ustedes tengan pasividad en la licitación, Nosotros lo que hemos dicho es que hay cierta pasividad en garantizar el cumplimiento de algunos contratos y de garantizar la calidad en la ejecución de algunos contratos y de algunas confesiones, y es absolutamente cierto. Es absolutamente cierto.

Hablamos del Mercado, por ejemplo. Nosotros intentamos conocer las vicisitudes de ejecución de las obras del Mercado todos los meses que duraron, en todas y cada una de las comisiones. Tuvimos la información justa, justita. La sensación que queda ahí en la planta del parking, la sensación que queda en los comerciantes y usuarios es que allí falta algo, aquello no está rematado. Hombre, no está rematado y unos meses después hubo que celebrar otro contrato para arreglar el solado de la planta de las cámaras porque era manifiestamente inadecuado. La gente se pregunta, por ejemplo, a mí me lo preguntan diariamente, muchos, qué pasa con el hotel Valonsadero, por ejemplo, qué pasa con el hotel Valonsadero, cerrado durante meses, cerrado durante meses, durante meses deteriorándose, en un ambiente tan querido por los sorianos de su patrimonio. ¿Cómo se ha quedado el asunto? Pues que en un acuerdo, el único acuerdo por el cual simplemente nos hemos limitado a admitir el cierre que se produjo en meses anteriores y a reclamar la fianza definitiva: 12.0000 €. Ya me dirá usted, señor Alcalde, para que van a servir esos doce mil euros, si van a servir para superar o para arreglar algunos de los defectos de los que adolece ese Hotel Valonsadero como consecuencia del abandono del que ha sido objeto.

La gente se pregunta también por la Plaza de Toros. Va un empresario y dice que se marcha y aquí nadie le pide indemnización, nadie le pide responsabilidades. Y esto son solamente ejemplos, porque ¿quiere usted ejemplos de ejecuciones mal hechas? Súbase enfrente de la Diputación, enfrente del lugar de trabajo de nuestro querido compañero Luis Rey. Allí hay una zona que ha sido pavimentada hace poco, una de tantas, la calle Marmullete, otra de tantas. El problema no es de licitación, ni se plantea en esta comisión el tema de la licitación, es un problema de ejecución. ¿Realmente estamos haciendo todo lo posible para que los contratos se ejecuten debidamente, para que se cumplan todas las cláusulas técnicas de cada ejecución? ¿Estamos verificando que las calidades son las prometidas? Las calidades que hemos comprado y que luego se demuestra que no son exactamente las que habíamos contratado. Ese es el

problema y esa es la cuestión, y hasta usted reconoce que puede haber defectos, hasta usted reconoce que puede haber defectos.

Y habla de la Comisión de Organización, nos parece fantástico, es un instrumento extraordinario. Mi amigo y compañero el concejal señor Alberto Rodríguez se lo puede decir, lo que pasa es que, claro, el me informa, dos legislatura paralización total, no hay RPTS, no hay Manual de Funciones, no hay ofertas de empleo público, no hay pruebas para la contratación laboral indefinida, no hay pruebas para la contratación de funcionarios. Hombre, a mí me parece muy bien que invoque usted otros posibles cauces para arreglar este asunto, pero vamos a ser un poco serios. Porque, mire, parece que la cuestión tiene una solución perfectamente ajustada.

Reitero, hace tres ofrecimientos señor Alcalde, vamos a arreglarlo. Vamos a utilizar la Comisión de Vigilancia de la Contratación, lógicamente vamos a admitir la posibilidad de que la Comisión de Vigilancia de la Contratación pueda entrar a conocer sobre asuntos vinculados con ejecución de contratos, seguimiento de la ejecución y efectos de los contratos. Nos parece una idea estupenda. Si no la hemos planteado es precisamente por lo que le he dicho antes, porque ustedes mismos, en el borrador del Reglamento de Organización, dicen expresamente: *“Esta Comisión no se ocupará de la ejecución ni de los efectos de los contratos.”* Lo dicen expresamente. Y supongo que tendremos que tragárnoslo igual que nos tragamos, en su momento, el voto negativo de ustedes en relación con la moción sobre la Comisión de Vigilancia de la Contratación. Pero que estamos encantados, si usted está de acuerdo con eso y si usted entiende que esa es una vía posible para solución y para llevar a cabo la función que nosotros pretendíamos con esta moción, pues estamos absolutamente de acuerdo y en el turno final adoptaremos la postura que sea la adecuada, si es que a usted le viene bien.

Y reitero, al final esto es semántica. Yo denuncio irregularidades porque es mi obligación, y porque creo que en este caso existen irregularidades, y porque además creo que no es un tema aislado y porque creo que tenemos que entrar a conocer sobre ello. Pero mano tendida, por supuesto, nosotros entendemos que aquí lo que interesa es que los contratos se ejecuten y se ejecuten bien y no estamos culpabilizando a nadie, salvo a aquellos que manifiestamente sean culpables, si es que los hay. Como digo, no lo sabemos, porque es que en realidad nuestro problema es que generalmente no llegamos a saber casi nada de lo que nos interesa y eso es precisamente la situación que queremos revertir. Con lo cual reiteramos, por supuesto, que nuestra moción tiene una finalidad absolutamente constructiva, las intenciones, bueno, las intenciones son esas directa e indirectamente, interna y psicológicamente son esas. Y como le digo, no hemos utilizado el instrumento de la Comisión de Vigilancia de la Contratación precisamente a la vista del borrador del

Reglamento de Participación que ustedes mismos han aportado. Con lo cual reitero, mano tendida y ahora, señor Alcalde, si acepta nuestro ofrecimiento pues, evidentemente, se lo agradeceremos y sino pues entenderemos que su problema no era de semántica sino que era de contenido. Muchas gracias.

SR. ALCALDE. Semántica y contenido, ambas cosas. Y ya digo que es usted hábil al intentar colarnos por la puerta de atrás algo que ya le dijimos que no en el anterior pleno. Por tanto, semántica y contenido, porque no es cierto, lo que usted nos califica de pasividad en la contratación por voluntad política en el desarrollo de proyectos ni desde el área de contratación ni seguimiento administrativo de la tramitación de los contratos. Ni tampoco existe pasividad en lo que es el control y seguimiento en el desarrollo de los mismos. Ahora sí, como todo, manifiestamente mejorable. Así que decir que va mal, no, eso quiere decir que puede ir mejor, sí, y ahí mano tendida, pero no para colarnos por la puerta de atrás un instrumento con el que ustedes quieren ocultar su sustento, su pilar fundamental sobre el que van a constituir la campaña electoral que es la crítica del desgaste a la transparencia municipal. De verdad que usted es listo, pero no piense que nosotros somos más tontos que usted. Por tanto, es de semántica y es de contenido.

Y le ha dicho el señor de Lózar, y le ha dicho bien, que estamos en pleno proceso de implementación y casi de entendimiento de la nueva Ley de Contratos. No este ayuntamiento, todos los de este país. La Ley de Contratos bajo mi punto de vista poco acertada, que da poca agilidad y ya veremos si transparencia y poca eficiencia al día a día de los ayuntamientos y al día a día de las administraciones y es algo que compartimos todos los ayuntamientos de todos los signos políticos que tenemos responsabilidad de gobierno a través de la Federación Regional de Municipios y Provincias o a través de la Federación Española de Municipios y Provincias. Y seguramente usted, en la administración en la que tiene dedicación plena de trabajo, la Junta de Castilla y León, lo compartirá con nosotros, porque responsables técnicos que están incluso hoy mismo dando un curso a responsables de contratación de este ayuntamiento y de otros ayuntamientos y diputaciones provinciales lo están poniendo encima de la mesa, el caos que va a suponer la implementación de esta nueva Ley de Contratos y el retraso que va a ir ligado a ese caos en lo que es la licitación y el desarrollo del proyecto que son importantes para la ciudadanía.

Y por eso, y con la voluntad política presentada hoy aquí, no hoy sino durante todos los días, con la instrumentalización de las comisiones informativas y la de la Vigilancia de la Contratación, bajo su presidencia, tienen ustedes las herramientas para poderlo desarrollar y la voluntad política ya abierta de que a través del Reglamento de Funcionamiento de esta Casa tienen participación, puedan plantear esas cuestiones y ya se verá, del consenso de todos los grupos y

con la mayoría suficiente, como finaliza esa comisión de modificación del reglamento, de aprobación del nuevo reglamento.

Pero ustedes tienen demasiada prisa porque se acerca el periodo electoral, y su estrategia se ha basado única y exclusivamente, no en la confrontación de dos alternativas o dos modelos, sino, única y exclusivamente, en enturbiar y embarrar el terreno de juego, y con eso no van a contar con nosotros y no vamos a ser cómplices, como se lo he dicho antes, de toda esa cuestión. Puede sacar alguno de los ejemplos, habla del Hotel Valonsadero, lógicamente se ha hecho una rescisión de contrato según han marcado los técnicos municipales y ahora estamos en la elaboración de un nuevo pliego de condiciones técnicas para sacarlo a licitación. Y yo sí que defiendo la profesionalidad de los técnicos municipales en el control de seguimiento de las obras, porque me tengo que fiar de ellos obligatoriamente. No sé usted, pero quién no se fia no es de fiar, y yo me fío de mis técnicos municipales cuando me llevan a Junta de Gobierno certificaciones de obras cuyo seguimiento le corresponde, lógicamente, a quien tiene conocimiento para ello, sea en la prestación de un servicio o sea en la ejecución de una obra.

Es verdad que nosotros podemos visitar constantemente, y lo hacemos, la ejecución de esas obras, pero la medición de la graduación de la cal, la arena o el agua que lleva el cemento yo no me la conozco ni puedo estar ahí pendiente todo el día y eso le toca, le corresponde a los técnicos municipales. Y cuando se abona una certificación de obra y el pago de la ejecución lógicamente tiene el visto bueno, el parabién de todos los técnicos municipales de esta Casa. Y eso es cumplir la legalidad. No sé a lo que están acostumbrados ustedes, pero no confundan oposiciones con elecciones porque el seguimiento le corresponde a los trabajadores de esta Casa.

Dicen que se pierde el contenido. No, no, está muy claro el contenido de esta moción, y está tan claro que tampoco yo me creo la bonhomía de su discurso en el que plantean, incluso llegan a plantear, que usted no tiene herramientas para presentar mociones o instar a la Comunidad Autónoma o al Gobierno de España para alguno de los planteamientos que yo he puesto encima de la mesa. Usted es concejal de este ayuntamiento y pertenece a un grupo político. ¿Sabe quién son sus herramientas para arreglar las travesías? Pues mire, el señor Posada, la señora Ángulo, el señor Cabezón, el señor Martínez y el señor Lucas. Seguramente me deje alguno porque en el Senado son ustedes un montón, se les conoce poco. Pero esas son las herramientas que usted tiene, que es a través de la presión política, para poder ejercer un trato distinto al que nos está haciendo la Administración General del Estado en algo que es de su competencia y a que usted, como concejal de este ayuntamiento, le tendría que preocupar al menos, porque las voces las escucho, sobre las aceras de la ciudad, y escucho mucho más todavía sobre las travesías de esta ciudad que son las

aceras que en peor situación se encuentran de todo el término municipal, yo me atrevería a decir que de toda la provincia. Pero, lamentablemente, esas voces a ustedes no les interesan, porque volvemos a lo mismo, no cabremos a los míos no vaya a ser que luego se me corte esta próspera proyección de carrera política. Y esa es, lamentablemente, la falta de sentido con esta moción, porque entendiendo la bonhomía de su planteamiento general y el contenido de la mejora de la prestación de los servicios, el mecanismo para poderla utilizar a usted le falla porque es el que visualiza precisamente lo contrario.

Y ahí tengo que pedir disculpas a los militantes y a las militantes de Izquierda Unida, porque yo no he llamado mamporrero a Izquierda Unida, se lo he llamado a usted, señor García. Usted es el que ejerce constantemente, en ese apoyo constante y continuo, haga lo que haga el Partido Popular, desde los Presupuestos Generales del Estado, generosísimos, al posicionamiento de la Soria-Castejón hace cuatro días. Si es que no hay más que escucharle y hacerle un seguimiento. No sé si es que está aspirando a entrar en las filas de la derecha y está de meritorio o quiere convencer a alguien en su discurso de no se qué, pero es que la realidad confronta con su discurso constantemente, constantemente. Porque la realidad es que a usted le parecen muy generosos los Presupuestos Generales del Estado, a usted le parece normal que no abran la Soria-Castejón porque es una utopía que plantea el Alcalde de esta ciudad que es un loco. Por cierto, lo comparten muchos otros locos, menos mal que no le hacen tanto caso a usted como a nosotros que son los posicionamientos del Partido Popular que tiene con esta ciudad y con esta tierra y me da igual que sean las travesías, que el Banco de España, que la Soria-Castejón que los Presupuestos del Estado. Siempre con el Partido Popular.

Deje de hacer méritos, no le van a creer, no aporta nada y ustedes lo utilizan para lo que lo utilizan, en estos casos para intentar lavar la cara. Está haciendo usted de lavadora del Partido Popular, señor García, constantemente. Tenga posicionamiento propio, genere una alternativa, porque le están utilizando y me duele, no por usted sino por los militantes de Izquierda Unida y los votantes de Izquierda Unida, que han creído un discurso de que usted quería cambiar esta ciudad y todavía no he escuchado ni una sola propuesta para cambiarla. Eso es absolutamente lamentable. Por eso me gustaría que la oposición fuera un poco más constructiva, me manda un tour el señor Muñoz una foto suya, de una rueda de prensa, en la que hablaba de la ilegalización del Partido Popular por corrupto y que iban a hacer concentraciones frente a la Subdelegación del Gobierno todos los miércoles. Claro, el miércoles pide la ilegalización y el jueves, aquí, se une con ellos constantemente. Coherencia, señor García, porque si no estará haciendo de meritorio y haciéndole el trabajo sucio al Partido Popular como lo vuelve a hacer una vez más.

Para acabar, insisto, tienen ustedes en sus manos convocar una comisión de Medio Ambiente, pedimos que la convoquemos para llevar cualquier expediente, a través de la organización mejorar el funcionamiento de esta Casa con ese nuevo Reglamento Orgánico y de Participación que estamos abriendo y que hoy mismo han tenido una nueva reunión, mejorar la contratación y hacer el seguimiento y solicitarnos toda la información acerca de cualquier expediente, no este de asfaltado, si no de cualquier otro, y me consta que lo hacen, hasta en ocasiones con demasiada frecuencia y que nos hace que tengamos que paralizar el desarrollo de otros proyectos porque los medios humanos también son limitados en esta Casa. Pero como eso en el fondo no es el contenido, no es lo que les interesa, es mucho más mediático venir al Salón de Plenos Municipal, plantear una propuesta de esas características para el equipo de gobierno haga lo que tiene que hacer, que es asumir la responsabilidad, una vez más, que le dota la confianza de los ciudadanos, votarles en contra y seguir trabajando por esta ciudad a la que le invito ya a que sume de una vez por todas.

Un último turno de fijación de posiciones:

SR. HERNANDO GARCÍA: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Al final sigue siendo semántica todo. No sabemos cuál es su postura. Bueno, yo miraré estudiaré con fruición el acta de esta sesión, porque creo que usted ofreció la Comisión de Vigilancia de la Contratación como medio y yo le he dicho que sí. Le hemos dicho que sí, fantástico, jo, qué bien, maravilloso, porque, al fin y al cabo, efectivamente, es lo que hemos querido siempre. Ya le digo, lo estudiaré porque yo creo que lo ha dicho, lo ha dicho el señor de Lózar primero, luego lo ha dicho usted, que tenemos ese medio, pues fantástico. Lo que pasa es que al final me da la impresión de que no porque es que lo hacemos cómplice de algo, no sabemos cómplice de qué. De que la Comisión de Vigilancia de la Contratación se ocupe de lo que nosotros creemos que tiene que ocuparse, que es exactamente lo que queremos que haga, porque la comisión de Vigilancia de la Contratación no es un órgano reglamentado, no es un órgano legalizado, es un órgano que se ha creado en un Reglamento Orgánico, hace unos cuantos años, bajo el gobierno del Partido Popular y que se ocupa de aquello que nosotros, cuando digo nosotros hablo del Pleno, queremos que se ocupe. Exactamente, pero me está usted diciendo: “tiene usted la comisión de Vigilancia”. Y yo le estoy diciendo: Sí, y luego me dice: “No, no es que usted me quiere hacer cómplice de sus componendas”. Pues, sinceramente, al final, supongo que va a votar que no, en todo caso, a esa moción, aunque la cambiemos en el sentido de incorporar esta posibilidad a la Comisión de Vigilancia de la Contratación que yo en este momento estoy dispuesto a cambiarla para obtener el voto favorable del señor de Lózar si está dispuesto a ello.

Es decir, nuestra moción, y esto ya si es fijación de posiciones, nuestra moción pasa a ser todas las cuestiones que, de acuerdo con ella, tienen que ser

estudiadas lo sean en la Comisión de Vigilancia de la Contratación esa va a ser nuestra posición final.

En cuanto a los técnicos, nosotros no hemos dicho nada de los técnicos. Pregúntele usted a los técnicos cómo están. Le dirá que son pocos, están sobrecargados de trabajo todos y cada uno de ellos. Podemos ir uno por uno, concejalía por concejalía, los concejales aquí presentes lo saben perfectamente. O sea, evidentemente el problema no son los técnicos, el problema es la política de personal que impide que haya técnicos, ese es el verdadero problema.

Y volvemos a la semántica. Oiga, que yo soy concejal de este ayuntamiento, mi responsabilidad se centra en este ayuntamiento y se centra particularmente en usted, señor Alcalde, y en el equipo que usted preside. Esa es mi responsabilidad. A mí me votaron para eso. A mí me votaron exclusivamente para eso. Entonces, si usted entiende que tenemos que gastar la pólvora municipal en luchas de cuestiones que no son de nuestra competencia, pues es usted muy libre y a mí parece fantástico que usted luche por la Soria-Castejón y que luche por las autovías y por las infraestructuras. Y es fantástico y le doy mi aplauso, hágalo, pero primero barra en casa. Primero va a lo suyo que está muy bien ir a lo suyo y tener las calzadas de nuestra ciudad hechas un asco. Está muy bien reclamar la cárcel y tener las aceras hechas un asco y llenas de socavones. Con lo cual todo nos parece fantástico, todo lo que hace usted nos parece fantástico, pero nos gustaría más, también, que se ocupase de lo que eso sí es competencia de gestión suya.

Y en cuanto a la presión, usted no sabe la presión que nosotros podemos hacer y la que hacemos, lo que pasa es que no la publicitamos. Ya sé que a usted le gusta publicitar la presión que hace, pero nosotros no tenemos esa duda porque no entendemos que la presión sea más efectiva con publicidad, más efectiva para nuestra imagen pública pero, al final, eso no es lo que nos interesa.

Y en definitiva señor Alcalde, para terminar, solamente poner de manifiesto que cambiamos el sentido de nuestra moción, porque nos da igual una comisión informativa especial que el que sea la comisión de Vigilancia de la Contratación la que se ocupe de estos estudios. Y muchas gracias por su ejemplo de educación. Muchas gracias, señor Alcalde.

SR. ALCALDE: Supongo que tendrá que dar un texto en el que se apeaba la moción, es decir, cual es el texto. El turno de fijación de posiciones es precisamente para decir que hay que...

SR. HERNANDO GARCÍA: Sí, se acuerda, donde pone “**moción**”, en el punto primero donde pone que: “*se acuerda la creación de una Comisión Informativa Especial*” ponga: “*se acuerda que la Comisión de Vigilancia de la*

Contratación pueda analizar y, en su caso dictaminar acerca de los siguientes extremos” exactamente los mismos. En se caso el punto dos y el punto tres lógicamente quedan excluidos de nuestra moción y solamente cambiaría el punto uno en el sentido que hemos indicado. “Que la Comisión de Vigilancia de la Contratación se encargará de analizar y, en su caso, dictaminar acerca de los siguientes extremos” que son exactamente los que vienen aquí.

Ese sería el sentido de nuestra posición final señor Alcalde.

SR. ALCALDE: Y el dos también, supongo.

SR. HERNANDO GARCÍA: No, el dos y el tres, el dos sí, digo el punto segundo y el punto tercero, los dos últimos, los últimos párrafos quedarían igual que en la actual, claro. Simplemente quedaría el punto primero con esa modificación y, lógicamente, los dos puntos numerales. Claro, esa es nuestra posición final. Señor Alcalde.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Sí, recoge la propuesta que yo he hecho, una comisión me parece lo más normal.

SR. ALCALDE: Pero con modificación de las competencias de la Comisión de Vigilancia, lo que plantea es la modificación de las competencias de la Comisión de Vigilancia, sí, sí, claro.

SR. MARTÍN DELGADO: Si no, no puede hacerlo la Comisión de Vigilancia.

El Partido Popular modifica los términos de la moción quedando redactada de la siguiente manera:

“Se acuerda que la Comisión de Vigilancia de la Contratación pueda analizar y, en su caso dictaminar acerca de los siguientes extremos:

1º- Disfunciones en el cumplimiento y ejecución de los contratos de pavimentación y asfaltado correspondientes a la campaña 2017, adjudicados ambos a la empresa ASFALGAL.

2º- Prácticas y criterios seguidos por el Ayuntamiento de Soria para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones que competen a los adjudicatarios y concesionarios en el ámbito de la contratación pública municipal. Defectos detectados y medios para superarlos.”

El Ayuntamiento Pleno por 9 a favor (PP y Grupo Mixto-Ciudadanos, Sorian@s e Izquierda Unida) y 10 votos en contra (PSOE) acuerda no aprobar la

moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

A las 12,30 horas se levanta la sesión. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,